Pamplona, once de mayo de dos mil veintiuno.

Por ser procedente, *se admite el desistimiento* de la medida de secuestro programada para hoy, manifestado por el Apoderado Judicial de demandado respecto al bien inmueble Apartamento 301 ubicado en el Edificio Girasol de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria 272-54688 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, máxime teniendo en cuenta las circunstancias que lo originan, razones de seguridad en salud por la Pandemia Covid-19 y que se encuentra registrada la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00098-00 Liquidación Sociedad

Firmado Por:

PEDRO ORTIZ SANTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PAMPLONA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9840531339683e815e597d2c73fa2f03010d35e0582ef0e78f723bf5ac59bdcb**
Documento generado en 11/05/2021 05:12:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica